

DECRETO N° 146

Castro, 01 de Octubre 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 26.08.2019, Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD E INVERSIONES DONOSO AGÜERO LTDA.
RUT : 76.026.092-4
ROL : 2-6427
ACTIVIDAD ECONOMICA : CLINICA DENTAL
DOMICILIO PARTICULAR : LADRILLEROS N°206
DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N°1277, PISO 3, BOX 6

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS /DMV/MSB/PDG/cbb

ANOTASE Y COMUNIQUESE ARCHIVASE.



OMAR VERA SANHUEZA
ALCALDE